

Disposición final primera. *Título competencial.*

La presente Orden se dicta al amparo de la competencia exclusiva atribuida al Estado por el artículo 141.13.^a de la Constitución en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de julio de 2004.

ESPINOSA MANGANA

MINISTERIO DE CULTURA

12760 *ORDEN CUL/2242/2004, de 31 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 91, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 18 de mayo de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 91: Martín Rico Ortega. Madrid 1833/Venecia 1908. «Vista del Puente de Toledo». Óleo sobre tabla. Firmado Rico en el ángulo inferior izquierdo. Medidas: 22,5 x 35 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cincuenta mil euros (50.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12761 *ORDEN CUL/2243/2004, de 31 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 989, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Patrimonio Nacional-Dirección de Actuaciones Histórico-Artísticas, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 16 de abril de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 989: Lámpara de cristal de la Granja de seis luces. Parte superior con plato dorado adornado con tiras de cuentas y prismas con lazadas, fuste de cristal y aro formado por placas con colgantes de almendras, prismas y lazadas. Brazos ondulados, aro inferior con la misma decoración que el superior.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil novecientos euros (1.900 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12762 *ORDEN CUL/2244/2004, de 31 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 3267 y 3281, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Biblioteca Islámica, Agencia Española de Cooperación Internacional, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 26 de abril de 2004, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 3267: Illescas, Gonzalo de. «Jornada de Carlos V a Túnez». M., Edición Estereotípica. 1804. 8.º, cub. 44 p.

Lote n.º 3281: (Manuscrito/Argel). Cano, Alonso. «Nuevo aspecto de la topographia de Argel: su estado, fuerzas y gobierno actual, computado con el antiguo su autor... Con un apéndice al fin compendiando la Redención que se celebró de orden del Rey D. Carlos III». En Madrid, año de 1770.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de mil novecientos veinte euros (1.920 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

12763 *ORDEN CUL/2245/2004, de 31 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes números 564 y 680, subastados por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 21 de abril de 2004, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 564: Garrafa en cristal de La Granja ppios. S. XIX, con friso floral esmaltado con rosas de colores y hojas. Con tapón. Altura: 31 cm.

Lote n.º 680: Juego de dos tazas y un plato en porcelana esmaltada. C. 1820. de estilo neoclásico con medallón al frente. Altura taza mayor: 6 cms; diámetro plato: 13 cms.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cuatrocientos diez euros (410 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de